FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO CUARTO DE
DE GUAYAQUI

EXTRACTO DE CI

A: ODALIA MARIA LOZANO CERVA
LE HAGO SABER: Que dentro del jui
B-2005 seguido por Simón Riquelme (
Odalia María Lozano Cervantes; se en
ACTOR: SIMON RIQUELME CARLIE
DEMANDADO: ODALIA MARIA LOZA
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en
Juez declare disuelto el vínculo matrim
lia María Lozano Cervantes con Simón
rante conforme a lo establecido en el A
Código Civil.
AUTO INICIAL: Guayaquil, 14 de ab
16:15:05. Se aceptó la demanda al trám
quisitos de ley, y, se ordenó citar a la
María Lozano Cervantes, conforme a
Art. 86 del Código de Procedimiento C
con el Art. 119 del Código Civil, publica
zarán en el diario El Telégrafo de esta lo
CUANTIA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: AB. HARRY HER
JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE GUAY
Lo que comunico a Ud. para fines de ley.
obligación que tiene de comparecer a jui
sillero judicial dentro de los veinte días p
cera y última publicación de este aviso,
considerado o declarado rebelde.

Guayaquil, abril 19 del 2005

Abg. Noria Barcia de Br
SECRETARIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DI

N JUDICIAL
GUAYAS

DO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACION

S ALBERTO GOMEZ PLUAS.
SABER: Que dentro del Juicio de Divorcio # 201-B-
do por Ab. Maritza Beltrán Ortiz contra Carlos Gómez;
ra lo siguiente:
B. MARITZA ELIZALBETH BELTRAN ORTIZ.
DO: CARLOS ALBERTO GOMEZ PLUAS.
E LA DEMANDA: Que en sentencia el señor Juez
uelto el vínculo matrimonial que une a Maritza Eliza-
Ortiz con Carlos Alberto Gómez Plúas, conforme a
do en el Art. 109 causal 11 del Código Civil.
AL: Guayaquil, 18 de abril del 2001, a las 11:33. Se
manda al trámite por reunir los requisitos de ley, y, se
al demandado Carlos Alberto Gómez Plúas, confor-
blecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento C-
rdancia con el Art. 119 del Código Civil, publicaciones
zarán en el diario El Telégrafo de esta localidad (f) Dr.
a Peña, Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, con la
dictada de fecha 21 de abril del 2005, a las 15:16:58,
mmiento el Juez actual y ordena se cite al demanda-
nsa.
determinada.
A CAUSA: AB. HARRY HERNANDEZ PONTON
TO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.
nico a Ud., para los fines de Ley. Previniéndole de la
e tiene de comparecer a juicio y de señalar casillero
de los veinte días posteriores a la tercera y última
e este aviso, caso contrario será considerado o de-
de.

ril 27 del 2005

Ag. Noria Barcia de Brito
SECRETARIA 13/8/97
ADO 4to. DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000016

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA.

La compañía SOLUCIONES TECNOLOGICAS LEADSOLUTIONS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.Q.IJ. 1976 de 19 de mayo de 2005.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US$ 25.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US$ 125,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) CREACION Y APLICACION DE SISTEMAS INFORMATICOS...

Quito, 19 de mayo de 2005 15 JUL. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
ESPECIALISTA JURIDICO